

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal Menor (RCE)
Demandante	Juan David Paniagua Hurtado
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 00925 00
Providencia	Rechaza recurso

Mediante auto del 16 de diciembre de 2022 (Doc.27), notificado por inserción por estados electrónicos el 19 del mismo mes y año, el Juzgado no impartió trámite a la objeción al juramento estimatorio presentado por los demandados, y corrió traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas.

Contra el referido auto, el apoderado de la codemandada Mundial de Seguros S.A. interpuso recurso de reposición mediante memorial presentado en el correo electrónico institucional el 16 de enero de 2023 a las 15:13 (Doc.28), o sea 4 días después de dicha notificación, lo que significa que el término previsto en el Art. 318 del C. G. del P. para tal efecto (Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto) en esa fecha se encontraba vencido, es decir que tal escrito fue presentado en forma extemporánea, y en consecuencia se impone su rechazo.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4b5aec7ad9379703d30d28a897bfed9613201c33fa7c81eca104302a905ce5**

Documento generado en 24/01/2023 07:29:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>